SECRETARIA EJECUTIVA



OFICIO No. INE/SE/938/2023.

Ciudad de México, a 27 de julio de 2023.

LIC. ANTONIO MARTÍNEZ DAGNINO JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo tercero, base I de la CPEUM, en relación con el artículo 51, párrafo 1, incisos a), c) y w), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en el marco del proceso electoral federal 2023-2024, el cual dará inicio en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, hago de su conocimiento que el pasado 20 de julio el Consejo General de este Instituto aprobó y emitió, mediante acuerdo identificado como INE/CG443/2023, la Convocatoria a la ciudadanía con interés en postularse mediante candidaturas independientes a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Senadurías o Diputaciones Federales por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, misma que adjunto al presente para su conocimiento.

En ésta se establece la obligación, por parte de las personas interesadas en postularse a una candidatura independiente, de presentar a esta autoridad electoral la manifestación de intención respectiva que, entre otros requisitos, incluye la copia simple de cualquier documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que conste el Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil que deben constituir en términos de la normativa electoral aplicable.

En virtud de lo anterior, dado que el requisito referido implica la realización de un trámite ante el Servicio de Administración Tributaria, solicito su apoyo y colaboración para otorgar las facilidades necesarias a fin de que las personas interesadas en postularse mediante candidaturas independientes se encuentren en posibilidad de obtener el Registro Federal de Contribuyentes que soliciten a esa dependencia para los efectos mencionados.

Asimismo, agradecería su valiosa gestión a fin de que lo solicitado se haga del conocimiento de todas sus oficinas.

Autorizó	Dra. Iulisca Zircey Bautista Arreola
Validó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Janet Martínez Monge

SECRETARIA EJECUTIVA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

OFICIO No. INE/SE/938/2023.

No omito mencionar que, para mejor referencia, toda la documentación relativa a las candidaturas independientes, así como el acuerdo y la convocatoria antes referidos, están disponibles para su consulta en el micrositio que se localiza en la liga electrónica: https://www.ine.mx/candidatos-independientes/

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A,TE/NTAME,NTE

LIC. MARIX ELENA CORNEJO ESPARZA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

c.c.e.p.- Lic. Guadalupe Taddei Zavala. – Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento
Mtro. José Martín Faz Mora, Mtro. Arturo Castillo Loza, Dr. Uuc-kib Espadas Ancona, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtra. Beatriz
Claudia Zavala Pérez. Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.

Autorizó	Dra. Iulisca Zircey Bautista Arreola
Validó	Lic. Claudia Urbina Esparza
Revisó	Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Elaboró	Lic. Janet Martinez Monge